Factura Electrónica De Venta
No. FE 20703

Lupa Jurídica S.A.S. Nit. 802019162-8 Régimen Común. Responsable de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Bogotá D.C. Carrera 7 #73-47 OFC 304 ED ION 73

www.lupajuridica.co / serviciocliente@lupajuridica.co / lupajuridica@gmail.com
Twitter @lupajuridicacol

Fecha Facturación: 07 07 2026
Fecha Vencimiento: 06 08 2026
Forma de Pago: Credito

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764111850113 que habilita desde FE 20431 hasta FE 30000. Vence 2027-06-30

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PE
NIT 899999035 7
DIRECCIÓN CARRERA 3 No 18 32
CIUDAD Bogota D.C.
TELÉFONO 4173535
VENDEDOR LUPA JURIDICA S.A.S.

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	483	SERV. VIGILANCIA PROCESOS EJECUTIVOS	781	Und.	1.600,00	0,19	304,00	1.249.600,00
2	364	SERV. VIGILANCIA PROCESOS CONCURSALES	864	Und.	1.600,00	0,19	304,00	1.382.400,00
3	045	SERV UBICACION DE PROCESOS	32	Und.	588,24	0,19	111,76	18.823,53
4	412	ENTREGA DOCUMENTOS DESPACHOS JUDICIALES O ENTIDADES	1	Und.	12.000,00	0,19	2.280,00	12.000,00

Valor en Letras
TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON SEIS CENTAVOS

Observaciones:
FRA MAYO 2026 PROCESOS DIRECCION DE COBRANZAS - CONTRATO No. 2026-0758

SUBTOTAL	2.662.823,53
DESCUENTO	0,00
IVA	505.936,47
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.168.760,00**
RETEFUENTE	106.512,94
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	**3.062.247,06**

pse Click aqui para pagar su factura

LINK PARA PAGO PSE: https://www.zonapagos.com/t_lupajuridica/pagos.asp

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/07/2026 11:37:27
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Proveedor Tecnologico World Office Colombia S.A.S Nit. 900.534.356-3

* El presente documento constituye una factura de venta cuando no ha sido cancelada y es aceptada por el adquiriente. Se asimila en sus efectos a una letra de cambio.

Actividad Econòmica 6209. Tarifa ICA 9.66 X 1000. * Favor retener por servicio tarifa 4% Art. 392 ET

Total líneas o ítems: 4

CUFE: d6f3a8add288c22cc03914836fba9a33bb23289f2d518d73d6e93695eb605a077b8a4c39154c12961fd91b40c8c9acf9 --Expedición: 07/07/2026 11:42 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

1. PERIODO DEL INFORME

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1/05/2026 **A** 30/05/2026

2. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	María Victoria Camargo Cortes / Camilo Andres Zambrano Ordoñez
DEPENDENCIA	Vicepresidencia de crédito y cobranza / Oficina Asesora Jurídica
CARGO	Directora de Cobranzas y Jefe de Oficina Asesora Jurídica

3. DATOS DEL CONTRATO

OBJETO: **Prestar los servicios especializados de vigilancia y seguimiento de todos los procesos judiciales en los que sea parte el ICETEX y en los casos que indique la entidad realizar representación judicial o extrajudicial.**	
NÚMERO DE CONTRATO	2026-0758
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/04/2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	14/04/2025
CONTRATISTA	LUPA JURIDICA SAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	802.019.162-8
VALOR (incluido IVA)	$73.325.989
PLAZO	8 MESES Y 16 DIAS
FECHA DE INICIO	14/04/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
PRÓRROGA (SI APLICA)	N/A
SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A

4. SEGUIMIENTO GESTIÓN CONTRACTUAL

El siguiente cuadro debe ser diligenciado solo para personas naturales:

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERIODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		Descripción de la gestión realizada para cada actividad durante el periodo	Evidencias (Documentos o links dónde reposa la información)
		Si	No		

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERIODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		Descripción de la gestión realizada para cada actividad durante el periodo	Evidencias (Documentos o links dónde reposa la información)
		Si	No		

Persona jurídica: Adjunta Informe de actividades y soportes: SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

NÚMERO DE PRODUCTO	ENTREGABLES (Relacionar los entregables relacionados en el Contrato)	ENTREGADO	NO ENTREGADO
1	Avances cuando se generé alguna novedad en los procesos que deberán ser remitidos por parte del contratista al Director de Cobranza, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX y a los Funcionarios o Contratistas que estos le indiquen al Proveedor, vía correo electrónico, cargándolos igualmente a diario, en el módulo que deberá habilitar en su página web para consulta de los usuarios ya indicados.	X	
2	Informe mensual con base de datos en excel que contenga las actuaciones de los procesos ejecutivos asignados por la Dirección de Cobranza y otro de los procesos asignados por la Oficina Asesora Jurídica, los cuales serán revisados por los supervisores del contrato.	X	
3	Informe mensual en medio electrónico, base en Excel que deberá ser entregado a la Dirección de Cobranza y a la Oficina Asesora jurídica, de la ubicación de nuevos procesos en los que la Entidad sea parte o tenga intereses, con una breve reseña de su historia y estado procesal. A falta de ubicación de nuevos procesos, mensualmente remitirán por escrito a la Dirección de Cobranza y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX, un informe que dé cuenta de ello.	X	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

6. REPORTE DE DATOS GENERALES Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS CONTRATISTAS (DILIGENCIAR SOLO PERSONA NATURAL)

En mi calidad de CONTRATISTA, actuando en nombre propio o en calidad de Representante Legal, mediante el presente documento declaro bajo la gravedad de juramento que la información que consigno a la fecha en la que suscribo este documento y relaciono a continuación es real y autorizo para que el Instituto de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

DATOS FAMILIARES					
Estado Civil:		**Nombre y apellidos del cónyuge o compañero permanente**			
No. documento de identificación:		**Dirección:**		**Ciudad:**	
Teléfono fijo:		**Celular:**		**Email:**	
Está vinculado bajo cualquier modalidad a una Entidad del Estado	SI ☐ NO ☒	**Tipo de Vinculación:**			
Nombre de la Entidad del Estado					
Tiene familiares hasta 2° grado de afinidad y 2° grado de consanguinidad vinculados bajo cualquier modalidad a una Entidad del Estado:		SI ☐ NO ☒			
Nombre y apellidos		**Tipo de vinculación**		**Entidad**	

CONTRATOS VIGENTES CON EL ESTADO					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. del contrato**	**Objeto**	**Plazo meses**	**Valor Total del contrato**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad constitucional o legal	SI ☐ NO ☒	Causal:

7. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO? (Diligenciar el siguiente apartado únicamente para Persona Jurídica)

SI __X__	**NO ____**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

8. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
(Diligenciar el siguiente apartado únicamente para Persona Natural)

Para los fines del presente, el contratista entregó el soporte de pago a la Seguridad Social emitido por el operador SOI, donde indica que ha cumplido con la obligación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y ARL), según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, cuyos pagos se ajustan a los porcentajes establecidos, así:

Mes y año	Número de planilla	Salud	Pensión	ARL
junio	6021892912	$ 13.048.800	$ 26.847.200	$ 1.220.900

Persona jurídica: Entrega certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. SI ☒ NO ☐

9. ¿EL CONTRATISTA PUBLICÓ LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN EN EL SECOP?

SI _____	**NO** _____	**NO APLICA** ____N/A_____

SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, EL CONTRATISTA HA CARGADO DENTRO DEL SECOP II LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTES A LA FECHA Y QUE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO HA APROBADO LOS MISMOS DENTRO DE LA PLATAFORMA.

10. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

10.1. ¿EL CONTRATISTA ENTREGÓ SOPORTES DE ASISTENCIA A LA INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INICIO DEL CONTRATO?

SI _____	**NO** _____	**NO APLICA** _____N/A____

NOTA: EL SOPORTE DE ASISTENCIA A LA INDUCCIÓN APLICA SÓLO PARA EL PRIMER PAGO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.

10.2 ¿EL CONTRATISTA ENTREGÓ SOPORTES DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE MÍNIMO UNA CAPACITACIÓN AL MES DICTADA POR EL ÁREA DE SST?

SI _____	NO _____	NO APLICA _____N/A_____

NOTA: SOLO APLICA PARA CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.

SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, EL CONTRATISTA ENTREGÓ AL SUPERVISOR LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES, ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 10 QUE APLIQUEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (F546), FIRMADA AL INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ASÍ CÓMO LOS SOPORTES MENSUALES DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DICTADAS POR EL ÁREA DE SST, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	VIGENCIA *(2026)*
VALOR DEL CONTRATO	$73.325.989
Valor OAJ	$12.000.000
Valor Dir. Cobranza	$61.325.989
VALOR ADICIÓN (Si aplica)	
VALOR A PAGAR Dir Cobranza	$ 3.198.860
VALOR A PAGAR OAJ	$ 329.672
VALOR EJECUTADO	$5.002.900Cobranza $ 511.985 OAJ
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 56.323.089Cobranza $ 11.488.015 OAJ

12. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

¿DURANTE LA EJECUCIÓN SE MATERIALIZÓ ALGÚN RIESGO?

SI ☐ NO ☒

Si la respuesta es afirmativa, diligencie el número del evento del riesgo radicado en vigía:

13. RECIBO A SATISFACCIÓN:

Camilo Andres Zambrano Ordoñez Jefe la Oficina Asesora Jurídica y Maria Victoria Camargo Cortes, Directora de Cobranza en calidad de supervisoras, recibió a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en mención, así como la entrega de los documentos aquí relacionados, por parte del(a) contratista LUPA JURIDICA SAS NIT/CC. 802.019.162-8**.**

En virtud de lo anterior se aprueba realizar trámite de pago para efectos de cancelar la FACTURA FE 20703 expedida el 7/07/2026, por valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE** IVA Incluido ($3.168.760),la FACTURA FE 20704 por valor de Treinta mil cien pesos (Reembolso) $30.100 **y** la FACTURA FE **20429** expedida el 25/07/2026, por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE** Iva Incluido ($329.672) para consignar en la cuenta corriente No. 462000746 del Banco BBVA.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de julio de 2026

Presentó:	**Aprobó:**
FIRMA DEL CONTRATISTA **LUPA JURIDICA SAS** **No. NIT/CC. 802.019.162-8**	**CAMILO ANDRES ZAMBRANO ORDOÑEZ** **Jefe Oficina Asesora Jurídica** **Supervisor contrato 2026-0758**

Aprobó:
MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES **Directora de Cobranza** **Supervisor contrato 2026-0758**

Proyectó: Nelly Johana Granados Avendaño/ Abogada contratista Dirección Cobranza
Proyectó: Sebastian Camilo Sarmiento Aguilera/ Abogado OAJ

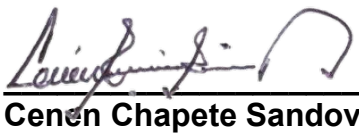
CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2002, la sociedad **LUPA JURIDICA S.A.S,** identificada con Nit. No. 802.019.162-8, se encuentra al día por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de la totalidad de sus empleados, dentro de los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente certificamos que los salarios bases corresponden a las nóminas realmente canceladas.

Se expide la presente certificación el día primero (01) del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



Cenen Chapete Sandoval
Revisor Fiscal
T.P. No. 108688-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802019162
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUPA JURIDICA S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 13A NO. 34-55 OFIC 403 - 404	TELÉFONO:	3203034
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de tecnologías de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6021892912**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		355529093

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	13	$ 7.032.100
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	20	$ 8.838.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 932.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	27	$ 10.044.200
		SUBTOTAL:	62	**$ 26.847.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2	$ 156.900
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 237.200
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3	$ 247.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 70.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 152.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	17	$ 8.222.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 502.200
9009351267	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	$ 95.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	21	$ 2.292.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 1.074.100
		SUBTOTAL:	66	**$ 13.048.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	1	$ 76.100
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	24	$ 3.792.900
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 89.500
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 80.000
8911900472	CCF13	CCF13-COMFACA	1	$ 95.100
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 79.300
8904800237	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	1	$ 139.500
8901020022	CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	32	$ 4.182.900
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	4	$ 284.200
		SUBTOTAL:	66	**$ 8.819.500**

RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	66	$ 1.220.900
		SUBTOTAL:	66	**$ 1.220.900**

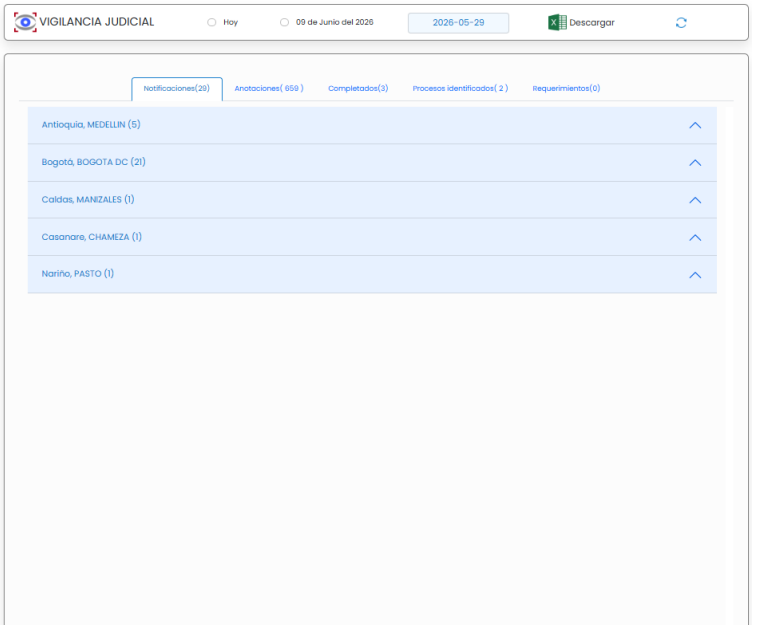
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 995.300
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 1.492.800
		SUBTOTAL:		**$ 2.488.100**

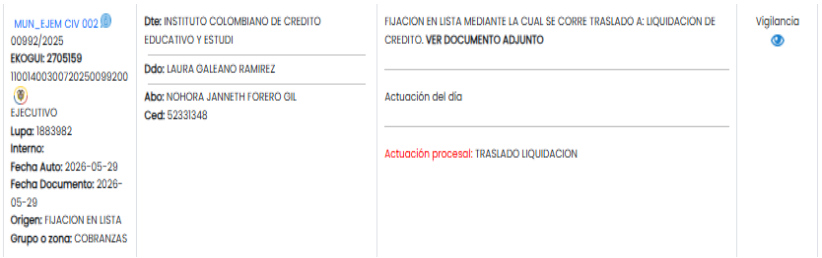
VALOR SIN MORA:	**$ 52.424.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 52.424.500**

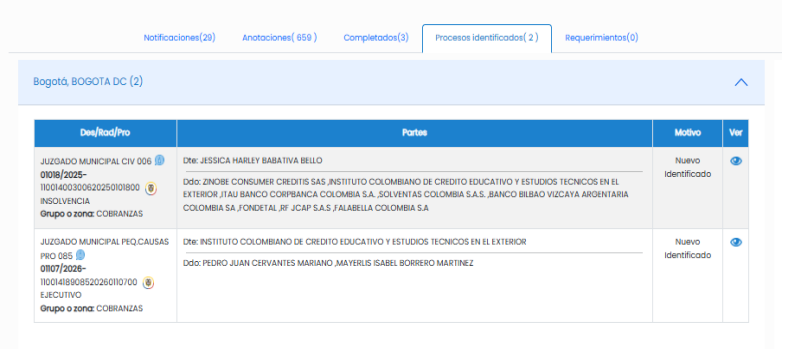


INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUPA JURIDICA
NÚMERO DEL CONTRATO	2026-0758
PLAZO DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE 2026
PERIODO DEL INFORME	01 MAYO - 31 MAYO 2026
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios especializados de vigilancia y seguimiento de todos los procesos judiciales en los que sea parte el icetex y en los casos que indique la entidad realizar representación judicial o extrajudicial.	

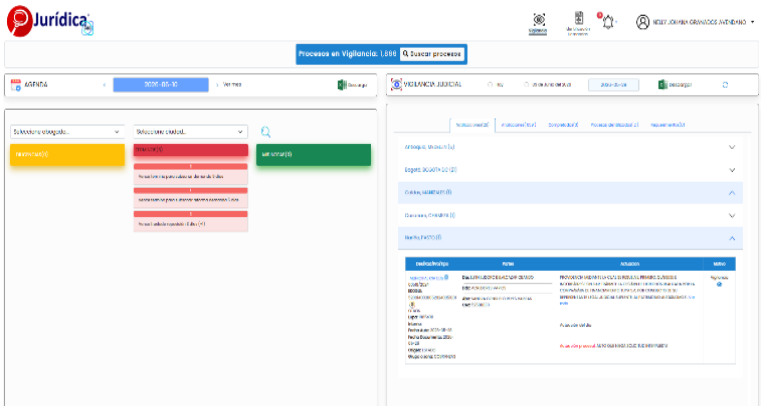
No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Representar a la entidad en las diligencias de conciliación prejudicial que le sean designadas por los supervisores del contrato, en caso de ser necesario.	Lupa jurídica no representó en este periodo a la entidad en diligencias de conciliación prejudicial, ya que no se recibieron solicitudes al respecto por los supervisores del contrato.
2	Realizar diariamente la vigilancia virtual en todos los micrositios dispuestos por la Rama Judicial y en caso de no encontrarse información solicitar autos o cita al despacho para la correspondiente revisión y seguimiento de los procesos judiciales, y acciones de inconstitucionalidad y de tutela e incidentes de desacato en que el ICETEX sea parte procesal, como demandante, accionado y demandado o vinculado, así mismo, realizar la revisión diaria a las carteleras de todos los despachos judiciales donde se publican las notificaciones, en las siguientes ciudades del país: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bogotá,	Lupa Jurídica realizó diariamente la vigilancia virtual en los micrositios dispuestos por la Rama Judicial y, cuando no encontró información disponible, solicitó autos y gestionó citas con los despachos judiciales para efectuar el seguimiento de los procesos judiciales, acciones de tutela, acciones de inconstitucionalidad e incidentes de desacato en los que el ICETEX actuó como parte procesal. Así mismo, efectuó la revisión diaria de las carteleras y medios de notificación de los despachos judiciales en las ciudades donde la entidad tenía procesos vigentes, así

	Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ciénaga, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pasto, Quibdó, Riohacha, San Juan de Cesar, Santa Marta, Yopal, Popayán, Duitama y Sincelejo, (en las cuales se encuentran los procesos vigentes de la entidad) y en cualquier otra ciudad o Municipio en la que se inicie algún proceso judicial o extrajudicial en contra de la entidad o que ésta inicie en calidad de demandante.	como en otros municipios en los que se iniciaron actuaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con el ICETEX. 
3	Crear y mantener actualizada una hoja de ruta o base de datos en la que consten todos los procesos que le sean reportados por el ICETEX, en la cual se consignen diariamente las actuaciones que se surtan en cada proceso, para el control y seguimiento. En el evento de presentarse notificación en los procesos,	Lupa Jurídica creó y mantuvo actualizada la hoja de ruta y base de datos de los procesos reportados por el ICETEX, registrando diariamente las actuaciones surtidas en cada expediente para su respectivo control y seguimiento. Así mismo, remitió oportunamente las copias y documentos digitalizados de las actuaciones notificadas, junto con el

	deberá remitir las copias o documentos digitalizados de las actuaciones correspondientes, el Estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación, para el caso de Bogotá deberá ser el mismo día de su notificación y en el resto del país, a más tardar a las 02:00 pm del día siguiente hábil al que se recibió la novedad, junto con un resumen de la providencia notificada, en la hoja de ruta del respectivo proceso, señalando como mínimo los siguientes datos: autoridad que la profiere, fecha de la providencia, partes, número de radicación, resumen sucinto y claro del contenido.	estado procesal, memoriales y demás soportes que dieron origen a cada actuación, cumpliendo los términos establecidos para Bogotá y las demás ciudades del país. Igualmente, incorporó en la hoja de ruta el resumen de las providencias notificadas, indicando la autoridad judicial, fecha de la providencia, partes, número de radicación y síntesis clara de su contenido.
4	En el evento en que se fije una actuación en la lista de traslados, se deberá reportar al ICETEX con una nota especial y generando una alerta, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.	Lupa Jurídica reportó al ICETEX las actuaciones fijadas en lista de traslados, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, generando las respectivas notas especiales y alertas para su oportuno seguimiento y control.  MUN_EJEM CIV 002 00992/2025 EKOGUI: 2705159 11001400300720250099200 EJECUTIVO Lupa: 1883982 Interno: Fecha Auto: 2026-05-29 Fecha Documento: 2026-05-29 Origen: FIJACION EN LISTA Grupo o zona: COBRANZAS Dte: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDI Dda: LAURA GALEANO RAMIREZ Abo: NOHORA JANNETH FORERO OIL Ced: 52331348 FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A: LIQUIDACION DE CREDITO. VER DOCUMENTO ADJUNTO Actuación del día Actuación procesal: TRASLADO LIQUIDACION Vigilancia

5	Reportar diariamente las actuaciones, indicando como mínimo: a. Número, clase del proceso, despacho y ciudad al cual pertenece la actuación. b. Identificación de las partes procesales c. Apoderado del ICETEX. d. Descripción de la actuación que se informa. e. Tipo de actuación. f. Fotografía o documento escaneado en formato PDF de la actuación judicial y documentos anexos al mismo. g. Fecha en que se realizó la notificación de la actuación por parte del Despacho Judicial. h. Fecha de vencimiento de la actuación. i. La etapa procesal con la última novedad. j. Clase de notificación o actuación que se realiza (Personal, por estado, edicto).	Lupa Jurídica reportó diariamente las actuaciones procesales relacionadas con los procesos del ICETEX, indicando como mínimo el número y clase del proceso, despacho y ciudad, identificación de las partes procesales, apoderado del ICETEX, descripción y tipo de actuación, fecha de notificación y vencimiento, etapa procesal y clase de notificación realizada. Así mismo, remitió los soportes correspondientes mediante fotografías o documentos escaneados en formato PDF de las actuaciones judiciales y sus anexos, garantizando el adecuado control y seguimiento de cada proceso.
6	Informar según el caso a la Oficina Asesora Jurídica o a la Dirección de Cobranza cada vez que ubiquen procesos nuevos en los que la Entidad sea parte o tenga intereses, con una breve reseña de su historia y estado procesal.	Lupa Jurídica informó oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica y/o a la Dirección de Cobranza sobre la ubicación de nuevos procesos en los que el ICETEX fue parte o tuvo interés, remitiendo una breve reseña de los antecedentes y del estado procesal correspondiente. 

7	Informar las novedades cuando estas se presenten, a la supervisión del contrato y a los apoderados de cada proceso por medio físico o virtual.	Lupa Jurídica informó oportunamente las novedades presentadas en los procesos a la supervisión del contrato y a los apoderados correspondientes, mediante los canales físicos y virtuales dispuestos para tal fin.
8	Garantizar el personal, equipos y capacidad de la plataforma web, con las especificaciones técnicas, que brinden la prestación adecuada y oportuna de los servicios objeto del presente contrato.	Lupa Jurídica garantizó el personal, los equipos y la capacidad operativa de la plataforma web, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada y oportuna prestación de los servicios objeto del contrato.
9	Garantizar cobertura en todos los municipios, ciudades y departamentos donde se encuentren procesos en los que el ICETEX sea parte procesal, como demandante, demandado, accionado o vinculado.	Lupa Jurídica garantizó cobertura en todos los municipios, ciudades y departamentos donde cursaron procesos en los que el ICETEX actuó como demandante, demandado, accionado o vinculado, asegurando el seguimiento y control oportuno de las actuaciones procesales.
10	Contar con un aplicativo o sistema dinámico, moderno, compatible y con capacidad técnica suficiente que permita mantener vigente actualizada y completa, toda la información de las actuaciones proferidas en cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte el ICETEX, a través del cual la entidad pueda realizar la consulta permanente de los movimientos históricos judiciales y acceder a las piezas procesales necesarias para ejecutar la acción que corresponda y ejercer la defensa judicial en forma oportuna.	Lupa Jurídica contó con un aplicativo y sistema dinámico, moderno y compatible, con capacidad técnica suficiente para mantener actualizada, completa y vigente la información de las actuaciones proferidas dentro de los procesos judiciales del ICETEX, permitiendo la consulta permanente de los movimientos históricos y el acceso oportuno a las piezas procesales necesarias para el ejercicio de la defensa judicial.

		
11	Designar e informar al inicio del contrato, la persona que será el contacto con el ICETEX, para resolver las inquietudes y sugerencias que surjan con ocasión de las actividades de vigilancia, revisión, seguimiento, control judicial y el suministro de copias o fotografías de todas las actuaciones y providencias judiciales de los procesos en que hace parte el ICETEX en todo el territorio nacional.	Lupa Jurídica designó e informó al inicio del contrato la persona de contacto con el ICETEX, encargada de atender las inquietudes y sugerencias relacionadas con las actividades de vigilancia, revisión, seguimiento y control judicial, así como el suministro de copias o registros digitales de las actuaciones y providencias de los procesos en los que el ICETEX fue parte en todo el territorio nacional. DINELYS ESCOBAR HERNANDEZ CELULAR: 3002031525 SOPORTE@LUPAJURIDICA.COM

12	Asignar un mínimo de treinta (30) usuarios de acuerdo con lo requerido por los Supervisores del Contrato, con su respectiva contraseña para permitir el acceso al aplicativo, para que de manera oportuna (real y en línea) el apoderado designado en cada proceso pueda conocer el estado de cada expediente.	Lupa Jurídica asignó 20 usuarios, conforme a lo requerido por los supervisores del contrato, con sus respectivas credenciales de acceso al aplicativo, permitiendo a los apoderados designados consultar de manera oportuna, en tiempo real y en línea, el estado de cada expediente judicial.  **Lista de Usuarios de ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ** Mostrar 25 Entradas Excel Buscar: Mostrando 1 a 20 de 20 Entradas Anterior 1 Siguiente
13	Apoyar al ICETEX en la obtención y remisión a la entidad de las copias adicionales que no reposen en el archivo, necesarias para la actuación de la entidad y que sean requeridas por ésta.	Lupa Jurídica apoyó al ICETEX en la gestión, obtención y remisión de copias adicionales que no reposaban en el archivo, necesarias para la actuación de la entidad, atendiendo oportunamente las solicitudes requeridas para el desarrollo de la defensa y seguimiento de los procesos.

14	Remitir los documentos escaneados de las providencias y de los listados de estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, informes, peritazgos y en general de los documentos nuevos que reposen en todas las carpetas del expediente, en cada uno de los Despachos Judiciales, los cuales se deben allegar electrónicamente junto con el respectivo informe una vez se produzca.	Lupa Jurídica remitió los documentos escaneados de las providencias, listados de estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, informes, peritazgos y demás documentos incorporados en los expedientes judiciales, enviándolos de manera electrónica junto con el respectivo informe una vez se generaron o publicaron en los despachos judiciales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 090 Estados De Fecha: 29/05/2026

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52001400300620230041700 cb	Ejecutivo Singular	GLADIS DEL CARMEN - ORTIZ BENAVIDES vs FAUSTO RODRIGO - VASCONEZ LOPEZ Y OTROS	Auto Suspende Proceso Insolvencia PNNC	28/05/2026
52001400300620230071300 cb	Verbal	ARTURO ALEXANDER GUERRERO DELGADO vs FAUSTO RODRIGO - VASCONEZ LOPEZ Y OTROS	Auto Suspende Proceso Insolvencia PNNC	28/05/2026
52001400300620230079300 av	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - COFINAL vs JAKELINE ANDREA TORRES ORTEGA	Auto Requiere Pagador/Gerentes	28/05/2026
52001400300620240023500 cb	Otros	MARIANA LUCIA PEREZ vs ACREEDORES VARIOS	Auto ordena agregar memorial sin trámite Agrega cesión sin dar trámite por proceso terminado	28/05/2026
52001400300620240051800 cb	Otros	ELKIN EUDORO BELALCAZAR OBANDO vs ACREDORES VARIOS	Auto ordena agregar memorial sin trámite Agrega cesión sin trámite por proceso terminado	28/05/2026
52001400300620240072900 cb	Otros	NELLY LUCIA - JURADO PAZ vs ACREEDORES VARIOS	Auto ordena agregar memorial sin trámite Agrega cesión sin trámite por proceso terminado	28/05/2026
52001400300620250009300 er	Verbal	PATRICIA CHAVES ENRIQUEZ vs SEGUROS SURA S.A	Auto ordena estar a lo resuelto por el superior	28/05/2026
52001400300620250010400 av	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. vs JESUS HERNANDO HURTADO CORTEZ	Traslado alegatos de conclusion	28/05/2026
52001400300620250039400 av	Ejecutivo Singular	YESID ALBERTO VILLOTA vs CARLOS ALBERTO CASABON RODRIGUEZ	Auto termina proceso por transacción	28/05/2026
52001400300620250045500 dr	Abreviado	LUZ AMPARO - GARCIA ARANGO vs JERALDINE STEFANY MALES BOLAÑOS	Sentencia Escrita - Estados	28/05/2026

15	Elaborar y presentar un informe mensual consolidado, que contenga la relación de procesos vigentes discriminando, la totalidad de movimientos presentados por zona en el periodo correspondiente.	Lupa Jurídica elaboró y presentó mensualmente un informe consolidado de los procesos vigentes, discriminando la totalidad de movimientos procesales presentados por zona durante el período correspondiente.

Liquidación patrimonial persona natural no comerciante 2024-0518

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
Carrera 22 No. 19-16 Edificio RIL Oficina 502
Correo: jcmpal06pso@notificacionesrj.gov.co

Auto No. 1991

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

La COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., actuando por conducto de su Representante Legal Judicial Suplente, informó a este Despacho que, en ejercicio de los derechos que ostentaba en calidad de acreedor dentro del presente asunto, cedió la cartera correspondiente a los créditos objeto del trámite al PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG, el cual es administrado por la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Atendiendo la solicitud elevada, resulta pertinente señalar que en audiencia del 3 de marzo de 2026, este Despacho declaró la terminación de la liquidación patrimonial del deudor ELKIN EUDORO BELALCAZAR OBANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.071.376, ante la inexistencia de bienes susceptibles de adjudicación.

Ahora bien, la referida disposición normativa establece que la terminación del trámite produce los mismos efectos de la adjudicación previstos en el artículo 571 ibídem, razón por la cual las obligaciones insolutas mutan en obligaciones naturales, careciendo los acreedores de acción para exigir coercitivamente su cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 1527 del Código Civil.

En virtud de lo anteriormente expuesto, considera el Despacho que, al encontrarse terminado el presente trámite concursal y archivadas definitivamente las diligencias, no resulta viable acceder al reconocimiento del PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG como cesionario de la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., en tanto no existen actuaciones procesales pendientes por surtir dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Sexto Civil Municipal de Pasto,

RESUELVE

PRIMERO: GLÓSESE E INCORPÓRESE sin dar trámite la cesión de derechos realizada por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A, por conducto de su Representante Legal Judicial Suplente, al PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG, el cual es administrado por la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A, por las razones expuestas en precedencia:

Documento visible en el siguiente enlace: 0117 CesionTuya Cia.pdf

SEGUNDO: ABSTENERSE de tramitar la cesión de derechos realizada por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A, al PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG, por encontrarse la presente liquidación patrimonial terminada ante la inexistencia de bienes para adjudicar.

NOTIFÍQUESE

DORYS ARTEAGA DE MAYA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

16	Indicar el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial, relación de procesos terminados y archivados durante el mes, relacionar los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia y el sentido del fallo.	Lupa Jurídica incluyó en los informes mensuales el tipo de actuación, la fecha y la información ordenada por los despachos judiciales, así como la relación de procesos terminados y archivados durante el mes. Igualmente, relacionó los procesos en los que se profirió sentencia, indicando la instancia y el sentido del fallo correspondiente.
17	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato, los precios presentados en su propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir en la ejecución del objeto contractual.	Lupa Jurídica mantiene durante todo el plazo de ejecución del contrato los precios establecidos en su propuesta económica, incluyendo la totalidad de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
18	Realizar las capacitaciones que los Supervisores del Contrato consideren necesarias relacionadas con el funcionamiento del aplicativo, en las instalaciones del ICETEX o mediante videoconferencia cuando la situación lo amerite.	Lupa Jurídica remitirá las fechas para gestionar las capacitaciones requeridas por los supervisores del contrato sobre el funcionamiento del aplicativo, las cuales se llevaran a cabo en las instalaciones del ICETEX o mediante videoconferencia según la entidad lo requiera.
19	Realizar tramite de registros de embargo de bienes inmuebles ante las oficinas de registro de Instrumentos Públicos y embargo de vehículos antes las secretarias de Tránsito a nivel nacional, radicación de memoriales y demás documentos que indique el Supervisor del Contrato ante los despachos judiciales o entidades que correspondan, en cualquier parte del país.	Lupa Jurídica realizará el trámite de registros de embargo de bienes inmuebles ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y de vehículos ante las Secretarías de Tránsito a nivel nacional, así como la radicación de memoriales y demás documentos ante los despachos judiciales o entidades correspondientes, cuando lo requiera y conforme a las instrucciones del supervisor del contrato en cualquier parte del país.

20	Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato, convocadas por sus Supervisores y hacer una presentación informando los avances y la información requerida con anticipación por la entidad para estas reuniones.	Lupa Jurídica asistió a las reuniones de seguimiento del contrato convocadas por los supervisores y presentó los avances e informes requeridos previamente por la entidad para dichas reuniones.
21	Presentar el correspondiente informe al cierre del periodo junto con las evidencias que lo soporten, presentando en documento individual y adjunto al informe, el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos.	Lupa Jurídica presentó al cierre de este periodo el informe correspondiente junto con las evidencias que lo soportaron, incluyendo en documento independiente el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos.
22	. Incluir y mantener desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran en la ejecución del contrato, un mínimo del 5% de personal 2026que cumpla con las características de “sujetos de especial protección constitucional” establecidas el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. La verificación del cumplimiento de esta obligación la realizará el supervisor del contrato de manera periódica y dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021 lo anterior de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 ibídem.	Lupa Jurídica incluyó y mantuvo, en este periodo un mínimo del 5% de personal perteneciente a sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. El cumplimiento de esta obligación es verificada de manera periódica por el supervisor del contrato, aplicando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo decreto y en concordancia con su parágrafo 1.

23	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.	Lupa Jurídica cumplió con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades de vigilancia, seguimiento y control judicial en los procesos del ICETEX.

YANETH DIAZ ROMERO
Representante Legal
LUPA JURIDICA S.A.S.

GESTOR DE CUENTA
Coordinador de Cuenta
LUPA JURIDICA S.A.S.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **LUPA JURIDICA S.A.S.** identificada con tipo y número de documento **NI 802019162** registra afiliación **ACTIVA** a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **11/02/2003** y clase de riesgo **1.**

La información consultada en la base de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es del año **2026** para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales**

Mes	AT No Mortales Reportados	EL No Mortales Reportadas	AT Mortales Reportados	EL Mortales Reportadas	Total
Junio	0	0	0	0	**0**

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador

Fecha de Expedición: **12/06/2026 04: 54**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=+Tj1YLNnahau20OfKBtXBoHwXwFusMsLFFYVGl5y0/k=)

Para verificación de Positiva

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LUPA JURIDICA S.A.S.** identificado(a) con **número 802.019.162** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130462000100000746** aperturada el **27 de mayo de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **462000746**
10 dígitos: **0462000746**
16 dígitos: **0462000100000746**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **10** de **junio** de **2026** a las **14:56**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Bogotá D.C., Mayo de 2026

Señores
ICETEX
Bogotá D.C.

Asunto: Acreditación de personal

Lupa Jurídica con el fin de dar cumplimiento a todas las obligaciones del contrato suscrito con el ICETEX N° CDA-2026-0758 pone a disposición el siguiente personal:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE	CONTACTO
1	22.518.454	DIANA LIZARAZO	lupaadministrativa@gmail.com
2	1.010.021.164	JAVIER RICARDO MORALES ACOSTA	DEPENDIENTE JUDICIAL
3	1.234.093.977	LAURA MARCELA ALONSO JIMENEZ	DEPENDIENTE JUDICIAL
4	1.001.938.820	DINELYS ESCOBAR HERNANDEZ	soporte@lupajuridica.com

En la obligación específica número 22 se indica lo siguiente: "*Incluir y mantener desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran en la ejecución del contrato,* ***un mínimo del 5% de personal que cumpla con las características de "sujetos de especial protección constitucional"*** *establecidas el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. La verificación del cumplimiento de esta obligación la realizará el supervisor del contrato de manera periódica y dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021 lo anterior de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 ibidem*" (Subraya fuera del texto).

Por lo anterior, indicamos que desde el inicio del contrato contamos con un mínimo de 5% del personal destinado para la ejecución del contrato que cumple con las características de "*sujetos de especial protección constitucional*".

Nuestra colaboradora **Diana Isabel Lizarazo** cumple con dicha condición, para lo cual adjuntamos Certificado de Discapacidad expedido por el Ministerio de la Protección Social y planilla de pago de parafiscales en donde se evidencia su vinculación con Lupa Jurídica con un contrato laboral.

Cordialmente,

YANETH DE LOS ANGELES DÍAZ ROMERO
Representante Legal
LUPA JURIDICA S.A.S.